



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00248-00

En atención al correo electrónico allegado el 10/05/2022 por parte de la apoderada de la demandante, se le manifiesta que se niega la solicitud del emplazamiento del demandado, ya que este se efectuó en el registro de emplazados el día 07/12/2021 comunicado mediante auto de fecha 07/02/2022, designando como curador ad-litem a la doctora Alexi Margoth Blanco Molano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3dd13a60b1044bf9304fe1cc066696988575b7d54c32ce719e8281800677df8

Documento generado en 26/05/2022 09:09:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 082 del 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.